

BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI Nº 15898

POSADAS, LUNES 26 DE JUNIO DE 2023

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 663	Pág.	2.
Decretos Sintetizados Nºs.: 585, 632, 634, 635, 636 y 637	Pág.	2 a 4.
Municipalidad de Garupá: Ordenanzas Nºs.: 615 y 616; Decretos Nºs.: 0020, 0021 y 0022	Pág.	4 a 7.
Sociedades:	Pág.	8 y 9.
Edictos:	Pág.	9 a 16.
Convocatorias:	Pág.	16 a 18.
Licitaciones:	Pág.	18.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 663

POSADAS, 30 de Mayo de 2.023.-

VISTO: El Expediente N° 1710-1102-2023 Registro de Gobernación, caratulado: "IPLyC SE - S/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA."; y

CONSIDERANDO:

QUE, la citada Sociedad del Estado, ha convocado a Asamblea General Ordinaria comunicando la realización de la misma, para el día 31 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas, en la sede social sita en la calle Félix de Azara 1872, de la ciudad de Posadas; tomándose conocimiento de la misma por Nota N° 009/2023 suscripta por el Esc. Héctor Alejandro ROJAS DECUT y Acta de Directorio N° 407, obrantes en el expediente de la referencia;

QUE, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley I - N° 113 (ex Ley Prov. 3643) y Ley I - N° 18 (ex Ley Prov. N° 456), resulta pertinente que el Poder Ejecutivo en su carácter de representante del Estado Provincial, proceda a instruir al Sr. Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, CPN Adolfo SAFRÁN y/o quien legalmente lo subrogue, en su calidad de representante del Capital Social del Instituto Provincial de Loterías y Casinos S.E.;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- INSTRÚYASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, CPN Adolfo SAFRÁN y/o quien legalmente lo subrogue, ante la Asamblea General Ordinaria del IPLyC S.E., que se llevará a cabo el día 31 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas, en la sede social sita en la calle Félix de Azara N° 1872 de la ciudad de Posadas, respecto a los siguientes Puntos del Orden del día: Punto Uno: Considere y apruebe las Memorias del 01/01 al 31/12/22, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Nota y Anexos Complementarios e Informe de la Sindicatura al 31/12/22 - Artículo 234° Inc. 1) Ley 19.550; Anticipo de Utilidades Ejercicio 2022, realizado al 31/12/22. Punto Dos: Considere y apruebe los destinos de los Resultados del Ejercicio. Punto Tres: Considere y apruebe la gestión y retribución de los Directores y Honorarios de los Síndicos por las funciones desarrolladas en el período del 01/01 al 31/12/22. Punto Cuatro: Considere la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del artículo 261° Ley 19.550. Punto Cinco: Proponga y apruebe un aumento en las remuneraciones de los Directores y Síndicos según los incrementos porcentuales que establezca para el año en curso el Poder Ejecutivo Provincial para los empleados de la Administración Pública Provincial.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tome conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos. Remítase copia autenticada al Instituto Provincial de Loterías y Casinos Sociedad del Estado. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 585

POSADAS, 05 de Mayo de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- AUMÉNTASE el Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 855.000.000,00), conforme al siguiente detalle:

Planilla anexa al Art. 6° Ley VII N° 97

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	A FEC. A:
4.FINANCIAMIENTO	855.000.000,00	855.000.000,00	

4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	855.000.000,00	855.000.000,00	
4.1.1 Afectados a Obras Públicas	855.000.000,00	855.000.000,00	
4.0tros.	855.000.000,00	855.000.000,00	
Electrificación Rural	650.000.000,00	650.000.000,00	07-06
Fdo. Des. de nuevas áreas de riego en la Argentina	205.000.000,00	205.000.000,00	07-06

ARTÍCULO 2º.- AUMENTESE al Presupuesto vigente de la Jurisdicción 07 - Ministerio del Agro y la Producción - Unidad de Organización 06 PROSAP-EPDA Misiones Ley VII N° 29 (antes Ley 3411), la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 855.000.000,00), conforme al siguiente detalle: CUENTA ESPECIAL 02 - FDO. DES. DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN LA ARG.

07-06-2-02-7-20-2-05-052-05220 Por terceros

S.C.D. 0-01 - Prog. de Des. de nuevas áreas de riego en la Arg. \$ 205.000.000,00

CUENTA ESPECIAL - 04 ELECTRIFICACIÓN RURAL

07-06-2-04-7-20-2-05-052-05220 Por terceros

S.C.D. 0-01 - Prog. de Des. de nuevas áreas de riego en la Arg. \$ 650.000.000,00

ARTÍCULO 3º.- PÓNESE a disposición del Programa para los Servicios Agropecuarios Ley VII N° 29 (antes Ley 3411) PROSAP-EPDA, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 855.000.000,00), para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 37/23.-

DECRETO N° 632

POSADAS, 23 de Mayo de 2.023.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al artículo 44º de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma MANDER ALEXIS FABIAN, CUIT N° 20-43419284-7, en concepto de pago de la Factura N° 00001-00000012 de fecha 28/02/23 por la producción y edición publicitaria institucional en radio emisora FM 101.2 MARACANA, publicidad rotativa y menciones de actividades institucionales del Gobierno de la Provincia de Misiones durante el mes de Febrero del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma MANDER ALEXIS FABIAN, CUIT N° 20-43419284-7, por los conceptos expresados en el artículo 1º, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 634

POSADAS, 23 de Mayo de 2.023.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al artículo 44º de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), la suma total de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL), a favor de la firma MISIONES ONLINE S.A., CUIT N° 30-70741586-6, en concepto de pago de la Factura N° 00006-00000410 de fecha 31/01/23 en concepto de publicación de avisos institucionales en web de Misiones Online durante el mes de Enero del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 500.000,00 (PESOS QUINIENTOS MIL), a favor de la firma MISIONES ONLINE S.A., CUIT N° 30-70741586-6, por los conceptos expresados en el artículo 1º, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 635

POSADAS, 23 de Mayo de 2.023.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al artículo 44º de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), la suma total de \$ 170.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA MIL), a favor de la firma RADIO ABIERTA S.R.L., CUIT N° 30-70755830-6, en concepto de pago de la Factura N° 00005-00000119 de fecha 31/01/23 por la difusión pu-

blicitaria del Gobierno de Misiones, en FM 93.9 Radio Libertad, Oberá, FM 93.7 Radio Libertad Posadas y repetidoras, horarios rotativos, durante el mes de Enero del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 170.000,00 (PESOS CIENTO SETENTA MIL), a favor de la firma RADIO ABIERTA S.R.L., CUIT N° 30-70755830-6, por los conceptos expresados en el artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 636

POSADAS, 23 de Mayo de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono conforme lo establecido en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2303), a favor de la firma SABAT MATÍAS DANIEL - CUIT N° 20-36408415-4, la suma total de \$ 180.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL), conforme surge de la Factura N° 00001-00000017, de fecha 31/01/2023, en concepto de publicidad institucional en www.misionesjournal.com.ar campañas, avisos solicitados por el gobierno de la Provincia de Misiones durante el mes de Enero de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 180.000,00 (PESOS CIENTO OCHENTA MIL), por los conceptos expresados en el artículo anterior, a la firma SABAT MATÍAS DANIEL - CUIT N° 20-36408415-4, con imputación a las partidas: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código SCD 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 637

POSADAS, 23 de Mayo de 2.023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303 de Contabilidad), la suma total de \$ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL) a favor de la firma "POLLOCK S.A.S." CUIT N° 30-71750797-1, por Reconocimiento y pago de factura N° 00001-00000012 de fecha 28/02/2023, en concepto de servicio de las actividades de programas de Gobernación, realizadas durante el mes Febrero del año 2023.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 600.000,00 (PESOS:SEISCIENTOS MIL), a favor de la firma "POLLOCK S.A.S." CUIT N° 30-71750797-1, por los conceptos expresados en el artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Cod. S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto Vigente.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ ORDENANZA N° 615

GARUPÁ, Misiones, 08 de Junio de 2.023.-

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 82/23, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 82/23 creó el Programa Provincial "AHORA PATENTE 2.023" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2.023 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10% (diez por ciento), sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios adheridos;

QUE, el Programa establece que los "Contribuyentes u Obligados" podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO POR CIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;

QUE, el referido Decreto invita al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse al mencionado Programa;

QUE, resulta oportuno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todas las medidas y actos administrativos a los fines de su plena vigencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE el Municipio al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 82 de fecha 27 de Enero de 2.023 por el cual se crea el Programa “AHORA PATENTE 2.023”.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que los contribuyentes, en el marco del Programa “AHORA PATENTE 2.023”, que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2.023 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del 10% (diez por ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del artículo 253° de la Ley Provincial XXII - N° 35 (antes Ley 4366).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Art. 1° de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse a las creaciones, modificaciones y/o prórrogas del Programa Provincial “AHORA PATENTE” o análogos que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quedando autorizado a otorgar en favor de los contribuyentes u obligados, para los períodos fiscales allí comprendidos del Impuesto Provincial al Automotor, un reintegro del 10% (diez por ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253 de la Ley Provincial XXII - N° 35 (antes Ley 4366).-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Marinelich

DECRETO N° 0020

GARUPÁ, Mnes., 16 de Junio de 2.023.-

VISTO: Ordenanza N° 615/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en referencia a Ord. 605/2023 y Dcto. 006/2023, Adhesión Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, N° 82/23, del 27 de Enero de 2.023, Programa “AHORA PATENTE 2.023”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el programa establece que los “Contribuyentes u Obligados”, podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor, con una financiación de hasta Diez (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del cero por ciento (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, el Honorable Concejo Deliberante sancionó con Ordenanza N° 605/2023, que se promulgó por Decreto 006/2023, dicho instrumento es necesario derogar y poner en vigencia la aplicación de la presente ordenanza;

QUE, por ello resulta oportuno dictar el presente instrumento;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 615/2023, de fecha 08 de junio del corriente, de adhesión del Municipio a Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 82/2023, de fecha 27 de Enero 2.023, creación “PROGRAMA AHORA PATENTE 2.023”, ingresado a esta Municipalidad con N° 2540 - HCD - 2023, con fecha 16 de Junio del corriente.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General Coordinador y Secretaria de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Gadea – Flores

PS17765 V15898

ORDENANZA N° 616

GARUPÁ, Misiones 08 de Junio de 2.023.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos referente al Decreto 015/23 del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Municipalidad de Garupá C/ GEMAT Soc. Comandita por Acciones S/ Expropiación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Decreto solicita declarar Ad-Referéndum del HCD de Interés Municipal la regularización dominial de los inmuebles pertenecientes a la Ley 3.628;

QUE, en fecha 25 de Noviembre de 1.999 se ha sancionado la Ley 3.628, por la que se declara la Utilidad Pública de los inmuebles que son de propiedad de GEMAT S.C.A.;

QUE, la identificación de los inmuebles declarados de utilidad pública surge del Anexo A de la mencionada Ley;

QUE, la situación de hecho y derecho quedó comprendida en las previsiones de las normas contenidas en LEY - IV N° 14 (Antes Decreto Ley 1105/79) LEY DE EXPROPIACIONES;

QUE, en el marco de la LEY IV - N° 14 (Antes Decreto Ley 1105/79) LEY DE EXPROPIACIONES, Ley XII - N° 37, y la Resolución 210/2019 del IPRODHA, las partes integrarán a la regularización de la situación posesoria y dominial al organismo habitacional por el valioso aporte, técnico, jurídico, territorial para favorecer y coadyuvar a la prosecución de los fines tenidos en cuenta en la Ley Expropiatoria objeto del proceso en curso;

QUE, en tales antecedentes, las partes, atendiendo a la situación social, económica y tiempo transcurrido, así como demás constancias de autos, deciden, privilegiando el bien común, el objeto del proceso y la realidad fáctica de ocupación parcial de la casi totalidad de los inmuebles comprendidos, en la voluntad de permitir el arraigo definitivo de las familias ocupantes, la posibilidad de dar certeza jurídica al desarrollo de sus proyectos de vida, acordar sobre el único aspecto trascendente a resolver entre sujeto Expropiante y sujeto Expropiado, la determinación del precio, el pago y la transferencia definitiva de los inmuebles.

El pago de la indemnización se establecerá conforme se establecerá a los parámetros fijados seguidos por la Resolución N° 210/2019 del IPRODHA con el programa de regularización respecto de la tenencia irregular entre propietario y ocupantes, siendo por ello financiado con dineros provenientes de cada uno de los beneficiarios, en cuotas fijas y de valor social, teniendo en cuenta la precariedad de las construcciones edilicias como así también el nivel socioeconómico que detenta esa franja poblacional;

QUE, a los fines de extinguir el proceso judicial de avenimiento, en beneficio de todas las partes involucradas: Los vecinos y la firma de Gemat SCA, y a los fines de erradicar la clandestinidad de ventas con títulos apócrifos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBESE en todas sus partes el Decreto Ad-Referéndum N° 015/2023, sobre acuerdo de Avenimiento EXPTE. 62876/2018 (EX 1148/2001) MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ C/ GEMAT SOC. COMANDITA POR ACCIONES S/EXPROPIACIÓN;

ARTÍCULO 2°.- DECLÁRESE de Interés Municipal la regularización de la situación dominial de los inmuebles pertenecientes a la Ley 3.628;

ARTÍCULO 3°.- Téngase especialmente presente lo establecido en el Artículo 9° del Acuerdo de Avenimiento el cual establece: "Que las tasas municipales reclamadas en los autos caratulados EXPTE. 43/99 MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ C/ GEMAT S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, correspondientes a la firma GEMAT S.C.A. serán compensados totalmente por la firma del presente acuerdo. Al respecto se manifiesta, que los reclamados y correspondientes a los inmuebles sujetos a expropiación serán desistidos por no corresponder su pago desde la sanción de la Ley de Expropiación. Las tasas que corresponden a los inmuebles que son propiedad de GEMAT S.C.A. y no están sujetos a expropiación, tendrán una compensación por el período de cinco años contando desde el año 2.013 al 2.018, compensados como pago por los inmuebles expropiados que pertenecerán al DOMINIO PÚBLICO - plazas y espacios verdes"-;

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y a las áreas pertinentes. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE, Cumplido, ARCHÍVESE.-

RAUBER – Marinelich

DECRETO N° 0021

GARUPÁ, Mnes., 16 de Junio de 2.023.-

VISTO: Ordenanza N° 616/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en referencia a Decreto, Ad-Referéndum, del Departamento Ejecutivo Municipal, Regularización Dominial de los Inmuebles pertenecientes a la Ley N° 3.628, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario declarar de interés municipal la regularización, por medio de los instrumentos ejercidos con facultades plenas en el Decreto N° 015/2023, Ad Referéndum, del HCD, sobre acuerdo de avenimiento, “EXPTE 62876/2018, (EX 1148/2001) MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ C/ GEMAT SOC. COMANDITA POR ACCIONES S/ EXPROPIACIÓN”;

QUE, por ello resulta oportuno dictar el presente instrumento;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 616/2023, de fecha 08 de Junio de aprobación, Decreto N° 015/2023, Ad Referéndum, del HCD, sobre acuerdo de avenimiento, “EXPTE. 62876/2018, (EX 1148/2001) MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ C/ GEMAT SOC. COMANDITA POR ACCIONES S/ EXPROPIACIÓN”, ingresado a esta Municipalidad con N° 2541 - HCD - 2023, con fecha 16 de Junio del corriente.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los Señores Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General Coordinador y Secretaria de la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Peralta – Gadea – Flores

PS17766 V15898

DECRETO N° 0022

GARUPÁ, Mnes., 22 de Junio de 2023.-

VISTO: La Readecuación de la Tarifa del Transporte Público en la Municipalidad de Garupá, en la tarifa del Transporte de Pasajeros; y,

CONSIDERANDO:

QUE, los Decretos Provinciales N° 171/2007 y N° 14/2014 - Anexo 5 y Acta de fecha 20/01/2014, refieren a la actualización de tarifas del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano;

QUE, atento al principio de uniformidad normativa que rige la regulación del Sistema Integrado de Transporte, de naturaleza metropolitana, la metodología de costos antes señalada resulta pertinente a lo aprobado en el ámbito de la Provincia por Decreto N° 171/2007, así también en la estructura de determinación de costos de servicios establecidos y aprobados en el orden nacional por Resolución de la Secretaría de Transporte N° 270/2009;

QUE, no obstante, al requerimiento de los empresarios concesionarios del transporte de pasajeros de un mayor incremento sobre la tarifa actual, se debe tener en cuenta la necesidad de los ciudadanos y los reclamos por ellos efectuados; QUE, en virtud a los fundamentos expuestos y conforme a las facultades conferidas en las legislaciones vigentes y normas complementarias aplicables, se dicta el presente dispositivo legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE, a partir de la publicación de la presente, la Tarifa del Transporte de Pasajeros de la Ciudad de Garupá, con Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE y SUBI), será de la siguiente manera, de acuerdo al Decreto de Readecuación de Tarifa del Transporte Público en el Municipio de Garupá, a partir del presente Decreto: Aumento Garupá: Pesos Noventa y Siete con 50/100 Ctvos. (\$ 97,50) con SUBE y Pesos Ciento Treinta y Cinco con 00/100 Ctvos. (\$ 135,00) sin SUBE.

ARTÍCULO 2º.- ÍNSTESE a las empresas concesionarias del servicio de transporte público de pasajeros de la Ciudad de Garupá, al mejoramiento y optimización de la prestación conforme a los requerimientos planteados por los derechos de los usuarios.-

ARTÍCULO 3º.- REFRENDARÁN el presente Decreto, la Señora Secretaria Municipal de la Tesorería, Secretario de Gobierno Municipal, Secretario General Municipal y Secretario Municipal General Coordinador.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores – Peralta – Gadea – Mendoza

PS17767 V15898

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

KLIMIUK HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “EXPTE. 393/2.023 KLIMIUK HERMANOS S.R.L. S/ TRANSFORMACIÓN SOCIETARIA DE S.R.L. A S.A.”.-

En la ciudad de Campo Grande, Provincia de Misiones, a los 03 días del mes de Febrero de 2.023, por Acta N° 73 Unánime de Transformación: Se reúnen la totalidad de los socios que representan el 100% del capital de KLIMIUK HERMANOS S.R.L., en la sede social a fin de considerar y aprobar el siguiente Orden del Día: 1) CONSIDERACIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DE KLIMIUK HERMANOS S.R.L. EN SOCIEDAD ANÓNIMA. Domicilio legal en Paraje 1° de Mayo de la Localidad de Campo Grande, Departamento de Caingúas, Provincia de Misiones. Tendrá una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. SOCIOS: VICENTE KLIMIUK, D.N.I. 7.588.374, CUIT 23-075883374-9 y ELSA CATALINA KOZACHEK, D.N.I. 6.698.765, CUIT 27-06698765-0, casados entre sí, ambos con domicilio real en Paraje 1° de Mayo de la Localidad de Campo Grande, Provincia de Misiones.-

ACTA N° 73 UNÁNIME DE TRANSFORMACIÓN: ESTATUTO SOCIAL KLIMIUK HERMANOS S.A.

CAPÍTULO I. Denominación. Domicilio legal. Duración.

PRIMERO: Denominación Social. Domicilio Social. La Sociedad se denomina “KLIMIUK HERMANOS S.A.” siendo continuadora de “KLIMIUK HERMANOS S.R.L.” y el Domicilio Social continuará siendo el ubicado en el Paraje 1° de Mayo de la Localidad de Campo Grande, Departamento de Caingúas, Provincia de Misiones.

Protocolización: Escritura N° 33. Campo Viera, Misiones, 03 de Febrero de 2.023. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 16 de Junio de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP121079 \$1.800,00 V15898

MARCANT SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, sito en la Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de inscripción de la designación de autoridades de MARCANT S.A. en autos caratulados “EXPTE. N° 866/2.023 MARCANT S.A. S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO”; resuelta a través del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 del 30/11/2.022, Punto Cuarto donde la totalidad de los Socios, Señores MAURO ADRIÁN PRANDI y FERNANDO SERGIO PRANDI, resolvieron por unanimidad la reelección de los miembros del Directorio designándose como Director Titular y Presidente al Señor MAURO ADRIÁN PRANDI y como Director Suplente al Señor FERNANDO SERGIO PRANDI por un período de tres años. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 16 de Mayo del 2.023. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP121084 \$1.020,00 V15898

PITKA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.) en los autos caratulados “EXPTE. 986/2023 PITKA S.R.L S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.-

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, a los 8 días del mes de Mayo del 2.023.-

DENOMINACIÓN: “PITKA S.R.L.”.-

DOMICILIO: Establece la Sede Social, Fiscal y Legal en calle Coronel Dorrego y Avda. República Argentina, Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.-

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: MAURICIO KRUMKAMP, argentino, D.N.I. N° 31.911.417, CUIT 20-31911417-4, mayor de edad, estado civil soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio en Ruta Nac. N° 12, Km. 3.5, Zona Hotelera de la Ciudad de Puerto Iguazú, Departamento de Puerto Iguazú, Misiones; SERGIO ANTONIO SCHREINER, argentino, D.N.I. N° 39.227.542, CUIT 20-39227542-9, mayor de edad, soltero, de profesión Arquitecto, con domicilio en Gervasio Artigas N° 240 de esta Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, y, LUZ MARINA PELOZO VERA, argentina, D.N.I. N° 39.637.749, CUIT 27-39637749-2, mayor de edad, soltera, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle Papagallos N° 90, Barrio IPRODHA 120 viviendas de esta Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.-

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el Territorio Nacional como en el Extranjero, las siguientes actividades: **SERVICIOS:** 1) La prestación de Servicios de Asesoramiento Técnico Integral y Consultoría Empresarial en el rubro de la Construcción; 2) La Elaboración de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería para todo tipo de obras, sea de construcciones nuevas o modificaciones de las existentes, de carácter público o privado, por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas; 3) La Dirección de Obras Civiles y de Proyectos Urbanísticos; **CONSTRUCTORA:** 1) La Construcción de todo tipo de obras de Arquitectura e Ingeniería, sea de construcciones nuevas o modificaciones de las existentes, de carácter público o privado, por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, pudiendo intervenir como contratista principal, subcontratista o bajo cualquier otra forma lícita de contratación; 2) El desarrollo de Obras Civiles y Proyectos Urbanísticos; **IMPORTACIÓN y EXPORTACIÓN:** La importación y exportación de materiales, bienes, productos y/o subproductos de todo tipo, relacionados o no relacionados con los rubros enumerados precedentemente, y su distribución y comercialización en el mercado interno y/o externo.-

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00), dividido en cien (100) Cuotas Sociales de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) cada una, que los Socios suscriben de la siguiente manera: a) MAURICIO KRUMKAMP, treinta y tres (33) cuotas, equivalentes a Pesos Seiscientos Sesenta Mil (\$ 660.000,00); b) SERGIO ANTONIO SCHREINER, treinta y cuatro (34) cuotas, equivalentes a Pesos Seiscientos Ochenta Mil (\$ 680.000,00); y, c) LUZ MARINA PELOZO VERA, treinta y tres (33) cuotas, equivalentes a Pesos Seiscientos Sesenta Mil (\$ 660.000,00).-

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Socio Gerente SERGIO ANTONIO SCHREINER.-

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 14 de Junio de 2.023. Dra. Lewtak Mirna. Directora.-

PP121087 \$3.420,00 V15898

EDICTOS

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones hace saber que en los autos caratulados “EXPTE. N° 2263/2.022 T.C. - POLICÍA DE LA PROVINCIA DE MISIONES E/ FOTOCOPIA SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 09/2.019 EXPTE. “D” N° 219/2.019 CABO PRIMERO DE POLICÍA QUINTANA JOSÉ DANIEL”, se ha dispuesto CITAR a Audiencia Indagatoria a JOSÉ DANIEL QUINTANA D.N.I. 27.706.352 para el día 26 de Julio y Supletoria para el día 27 de Julio del cte. año a las 9:00 hs. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. - Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco. -Presidente TCM. -

SC19934 E15895 V15899

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de la 5ta. Circunscripción Judicial, con asiento en la Localidad

de San Pedro de la Provincia de Misiones, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaria Uno, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de PÉREZ FÉLIX ADOLFO, llámese por 30 días a herederos y acreedores por medio de edicto que se publicará por 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia, (Art. 727°, Inc. 2 del C.P.C.C. y V.F.), que se contará a partir de la última publicación, para que deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: “EXPTE. N° 25459/2.022 DOMANSKI RAÚL JOSÉ C/ PÉREZ FÉLIX ADOLFO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Bajo apercibimiento de Ley. San Pedro, Mnes., 31 de Mayo de 2.023. Dra. Gómez Pereira Yolanda Ynés. Secretaria.-

PP121027 \$3.240,00 E15896 V15898

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Graciela Fernanda Canalis por Subrogación Legal, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 -P.B.- de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ALEJANDRO SEGUNDO GUERRERO, L.E. N° 7.518.433 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley, en los autos “EXPTE. N° 107212/2.016 GUERRERO ALEJANDRO SEGUNDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, de Marzo de 2023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP121029 \$1.620,00 E15896 V15898

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 137066/2.019 ARRIETA RUBÉN OBDULIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de RUBÉN OBDULIO ARRIETA D.N.I. N° 10.404.826 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.023. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP121067 \$1.620,00 E15896 V15898

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores del Sr. RAMOS, ALBINO, D.N.I. 12.831.232 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 36879/2.023 RAMOS ALBINO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 12 de Junio de 2.023. Romeo María De Los Ángeles. Secretaria.-

PP121069 \$1.800,00 E15896 V15898

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 por Subrogación Legal sito en Santa Catalina 1.735, P.B., Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de Doña PRETZEL ROMILDA, D.N.I. N° 6.821.714 y Don RAMÍREZ CASIMIRO D.N.I. N° 2.591.887, en autos “EXPTE.

N° 163190/2.022 - RAMÍREZ CASIMIRO y PRETZEL ROMILDA S/ SUCESORIO”, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 09 de Junio de 2.023. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP121073 \$2.340,00 E15896 V15898

EDICTO: El Director General de Bosques Nativos del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Ing. Ftal. Mariano José Marczewski, ordena la publicación de edicto en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, por el término de dos (02) días, a los fines de cumplimentar con lo citado en el Artículo 21°, Decr. Reg. 67/11. CONVÓQUESE a AUDIENCIA PÚBLICA el día 18/08/2.023 a las 09:00 hs. en la Ecobiblioteca del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables sito en la calle San Lorenzo 1.538, Subsuelo, Posadas, Misiones, en autos caratulados EXPEDIENTE N° 9900-01173/2.014 Titular: ROTHARMEL LILIANA MARGARITA, Consultor Ambiental y Técnico Responsable, Ing. Ftal. Moll Ernesto, del Plan de Cambio de Uso, Categoría “B”, Lote 5, Fracc. “M”, Colonia Istueta, Municipio Puerto Esperanza, Dpto. Iguazú. Superficie total del predio: 56,32 has.; superficie afectada al plan: 37 has.- Posadas, Misiones, 14 de Junio de 2.023. Ing. Ftal. Mariano José Marczewski. Director General.-

SC19936 E15897 V15898

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Posadas de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, CITA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de los causantes VELÁZQUEZ ELENO D.N.I. N° 2.576.826 y GARRIDO ELMA VENSESLADA D.N.I. N° 2.545.497 en autos “EXPTE. N° 161516/2.022 - VELÁZQUEZ ELENO Y GARRIDO ELMA VENSESLADA S/ SUCESORIO”, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Junio de 2.023. Dr. Cristian A, Mathot. Secretario.-

PP121032 \$1.980,00 E15897 V15898

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 correspondiente a la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Mnes., a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, Juez, Secretaría N° 2, sito en calle Lavalle N° 2.093, Km. 9, de la Ciudad de Eldorado, Mnes., CITA, EMPLAZA Y NOTIFICA a los demandados ISABEL ELENA MARÍA O ISA-

BEL RUPPELT O RUPPELT DE WINKLER, JORGE ALFREDO AUGUSTO O JORGE RUPPELT, ANA MARÍA MARGARITA O ANA MARÍA RUPPELT O RUPPELT DE OTTE, MARÍA INÉS GERTRUDIS RUPPELT, EDUVIGIS ANA MARÍA O EDUVIGIS RUPPELT Y FRANCISCO JOSÉ ANTONIO O FRANCISCO RUPPELT, de la SENTENCIA dictada en autos, que en su parte pertinente dice: “Eldorado, Misiones, 27 de Marzo de 2.023.- AUTOS y VISTOS: El “EXPTE. N° 135444/2.019 - SUAREZ CORONEL EDITH AMÉRICA C/ ISABEL ELENA MARÍA O ISABEL RUPPELT O RUPPELT DE WINKLER Y OTROS S/ USUCAPIÓN”, ANTECEDENTES:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hacer lugar a la acción deducida por EDITH AMÉRICA SUAREZ CORONEL D.N.I. N° 18.767.808, y en consecuencia disponer que ha operado la Prescripción Adquisitiva en favor de la accionante el día 30 de Agosto de 2.014, respecto del inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 205 y Sabuguero, Km. 11 de esta Ciudad, determinado como: Provincia de Misiones, Departamento de Eldorado, Ciudad Eldorado, Fracción E, Subdivisión Lote 241, Fracción 20, Manzana P, Subdivisión Lote 11, Subdivisión Lote 11 B, inscripto en el Registro de la Propiedad según plano de posesión N° 32168, Departamento Eldorado 06, Tomo 2, Folio 239, Finca 360, en Mayor Extensión Partida Inmobiliaria 022065. Lote 241 Fracción E, Inscripito en Mayor Extensión al Tomo 2 Folio 239 Fcas. 357/358/359/360/361 Departamento Eldorado compuesta de una superficie de 721,47 m2. Inscripito en Catastro Dep. 06 - Mun. 30 - Sec. 015 - Ch. 0000 - Mza. 0022, Parc. 0026; conforme Plano de Mensura particular acompañado a la causa a f. 21, visado en fecha 09/05/2.019 por D.G.C.- 2) Imponer las costas a la parte vencida (Arts. 68° C.P.C.F. y V.F.).- 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen elementos para tal fin (Art. 20° Ley XII-N° 4) y se cumplimente con Resolución 689/99 de AFIP.- 3) Notifíquese por edicto la sentencia dictada en autos, en virtud de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelaciones en el Libro N° 13, Resolución N° 132, fs. 220/221 en la causa perteneciente a este Juzgado y Secretaría N° 2 “EXPTE. N° 1197/2.006 - WERN ERNESTO OTTO C/ SIMONA CAROLINA MARX DE REIHN S/ USUCAPIÓN” que en su parte pertinente dice: “... debe tenerse presente que la accionada ausente se halla patrocinada por el Defensor Oficial ... interpretamos debe aplicarse por analogía lo dispuesto por las normas de forma para la notificación de la sentencia al rebelde, prescripto en el Art. 62°, esto es, en la misma forma dispuesta en autos cuando se CITO a estar a derecho a la demandada: por edicto...”. En consecuencia, publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Arts. 147°, 148°, 149° del rito) por el término de dos días a los fines de la notificación de la

sentencia dictada en autos.- 4) Firme la presente, Librese Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble para que proceda al levantamiento de la medida cautelar dictada en autos sobre el inmueble en cuestión y tome razón de la presente resolución, previa verificación por dicha institución de que el titular dominial sigan siendo los demandados ISABEL ELENA MARÍA o ISABEL RUPPELT o RUPPELT de WINKLER, JORGE ALFREDO AUGUSTO o JORGE RUPPELT, ANA MARÍA MARGARITA o ANA MARÍA RUPPELT o RUPPELT de OTTE, MARÍA INÉS GERTRUDIS RUPPELT, EDUVIGIS ANA MARÍA o EDUVIGIS RUPPELT y FRANCISCO JOSÉ ANTONIO o FRANCISCO RUPPELT.- 5) CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Lorena Hebe Toledo, Juez.”- Publíquese por 2 días. Eldorado, Misiones 06, de Junio de 2.023. Karina Noemí Cecilia Sequeira. Secretaria.-

PP121034 \$8.280,00 E15897 V15898

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Avd. Santa Catalina 1.735, P.B., Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CÍTESE al Sr LARRIETA DAMIÁN EDGARDO D.N.I. 27.437.064 a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, en autos EXPTE. N° 94673/2.019 “SILVERA MIGUEL MARCOS Y OTROS C/ LARRIETA DAMIÁN EDGARDO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de difusión local. Posadas, Mnes., 15 de Febrero de 2.023.- Dra. Gabriela A. F. Canalis. Juez. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP121036 \$1.800,00 E15897 V15899

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, por Subrogación Legal en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de Posadas, Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 155864/2.022 SKIBISKI ANTONINA Y KONVALSKI MARTA INÉS Y CENTURIÓN CARLOS EDUARDO Y CENTURIÓN CRISTIAN ARIEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el período de treinta (30) días, a fin de que comparezcan herederos y/o acreedores de los causantes ANTONINA SKIBISKI D.N.I. N° 0.601.427, KONVALSKI MARTA INÉS D.N.I. N° 13.195.835, CENTURIÓN CARLOS EDUARDO D.N.I. N° 12.395.690 y CENTURIÓN CRISTIAN ARIEL D.N.I.

N° 32.608.726. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 19 de Mayo de 2.023. Dra. Mariela R. Glomba. Secretaria.-

PP121041 \$2.520,00 E15897 V15899

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Provincial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Fernando Raúl Echenique, de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en calle Lavalle N° 2.093, 2° piso, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA por cinco días a herederos del Sr. OTTO ZIEGLER, C.I. N° 24.176, en los autos: EXPTE. N° 45.898/2.018 “VILLAR NELLY BEATRIZ C/ ZIEGLER OTTO Y/O HEREDEROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, en los cuales se ha promovido Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio con relación al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Zona Misiones, Tomo N° 138, Folio N° 112, Finca N°22042 - En mayor extensión; Nomenclatura Catastral: Dpto. 06, Mun. 30, Secc. 014, Chac. 00000, Manz. 0108, Parc. 0003 Parte; Partida Inmobiliaria: 013068; determinado en su Plano de mensura N° 11.055 inscripto ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Misiones como Parcela 3 a, de la Manzana C, de la Subdivisión de la Parte 2, del Lote 151, de la Fracción E, de la Ciudad, Municipio y Departamento Eldorado, Provincia de Misiones; bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Eldorado, Misiones, 12 de Junio de 2.023. Dr. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP121042 \$2.640,00 E15897 V15898

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, sito en calle Dinamarca 330, Secretaría N° 1, de esta Ciudad de Eldorado, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA a ENRIQUE CARDOZO LEZCANO C.I. 02.234.122, a estar a derecho en el término de cinco (5) días para que conteste la demanda entablada por SABRINA ALEJANDRA GUTIÉRREZ por privación de la responsabilidad parental de los Menores..., conforme lo dispuesto en autos EXPTE. N° 51799/2.017 GUTIÉRREZ SABRINA ALEJANDRA C/ CARDOZO LEZCANO ENRIQUE S/ PRIVACIÓN DE AL RESPONSABILIDAD PARENTAL conexas detectada en auto 75752/2.015”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 45° y 343° del C.P.C.C. y anexo del R.P.J.N° 2). Eldorado, Misiones, 23 de Mayo de 2.023. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP121043 \$1.440,00 E15897 V15898

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Uno, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Primera Circunscripción Judicial, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y y/o acreedores de los causantes Sr. HORACIO ACUÑA, D.N.I. N° 7.475.614 y la Sra. MARTINA SUREDA, D.N.I. N° 3.775.825, por el término de treinta (30) días, en los autos “EXPTE. N° 92093/2.022 ACUÑA HORACIO Y SUREDA MARTINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, Junio de 2.023. Dra. Nercolini Mabel Lucía. Juez. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP121046 \$1.980,00 E15897 V15899

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de RÍOS ONDREJICKA OLGA, D.N.I. 18.633.697, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 122306/2.022 RÍOS ONDREJICKA OLGA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Junio de 2.023. Pereira María Emilia. Secretaria.-

PP121047 \$1.800,00 E15897 V15899

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Santa Catalina 1.735, 2do. piso, de Posadas, Primera Circunscripción de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAMÓN CADENA, D.N.I. 11.313.326 en “EXPTE. N° 24639/2.022 CADENA HORACIO RAMÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 16 de Junio de 2.023. Abg. Mariana Perello. Secretaria.-

PP121048 \$1.260,00 E15897 V15899

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos del Señor BENÍTEZ RAMÓN ORLANDO D.N.I. N° 22.338.242, para que en el perentorio término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente en los términos del Art. 344° del C.P.C.C.F. y V.F. Ley XII-N° 27, en autos

caratulados “EXPTE. Nº 123901/2.022 BÁEZ ANTONIA RAMONA Y OTRO/A C/ I.PRO.D.HA Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 16 de Junio de 2.023. Pereira María Emilia. Secretaria.-
PP121049 \$1.560,00 E15897 V15898

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735 anexo Correccional, NOTIFICA por medio del presente edicto a OBREGÓN IDELFONSO ANDRÉS que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “EXPEDIENTE Nº 46315/2.022 OBREGÓN IDELFONZO ANDRÉS S/ ROBO CALIFICADO (EX 10/2.011)”, “//SADAS, MISIONES, 15 de Marzo de 2.017... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1º) En esta causa Nº 10/2.011 – “OBREGÓN, IDELFONZO ANDRÉS S/ ROBO CALIFICADO”, registro de origen EXPTE. Nº 190/2.010 - Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, a cargo del Dr. César Raúl Jiménez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Gonzalo de Llano Macri, y que se instruyera en contra de IELFONZO ANDRÉS OBREGÓN, cuyos demás datos personales obran en autos. DECLARÁNDOLO RESPONSABLE PENALMENTE por el delito de ROBO CALIFICADO. (Art. 166º Inc. 2º). Eximiéndolo del cumplimiento de pena (aplicación del Art. 4º del Decreto-Ley 22.278).- 2) Regístrese, Notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de rigor, firme que sea y oportunamente archívese. //SADAS, Misiones, 08 de Junio de 2.023... OFÍCIESE Firmado: Dr. César Jiménez, Juez”. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-
SC19922 E15898 V15902

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. Nº 117581/2.016 - ANYER OSCAR ANÍBAL S/ ROBO”, “Posadas, Misiones, 30 de Mayo de 2.023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado ANYER OSCAR ANÍBAL en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76º del C.P. dispuestos por Resolución Nº 136/19 (conf. fs. 94/96) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340º, Inc. 4º del CPP; Art. 59, Inc. 3º y 76 ter. párrafo 4º del C.P. Regístrese, notifíquese,

oficiése y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Juan Carlos César Beegeer. Secretario. Martínez Silvia Laura. Secretaria.-
SC19923 E15898 V15902

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. Nº 87718/2.019 - VILLALBA MARIO ALFONSO S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR”, “Posadas, Misiones, 14 de Marzo de 2.023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado VILLALBA MARIO ALFONSO por el delito de LESIONES GRAVES CULPOSAS POR LA CONDUCCIÓN IMPRUDENTE DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (Art. 94º bis primer párrafo del C. Penal).- 2º)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MOREL LEANDRO IVÁN a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3º)- Requiérase al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, informes sobre Condenas y Procesos Pendientes respecto del nombrado.- 4º)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º)- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez”. Dr. Juan Carlos César Beegeer. Secretario.-
SC19924 E15898 V15902

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones 24 de Abril de 2.023.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. Nº 45080/2.015 al imputado: MORAIZ MAURICIO EZEQUIEL D.N.I. Nº 40.337.042, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162º en función del 42º del C.P.), por aplicación de los Arts. 59º Inc. 3º, 62º Inc. 2º, 67º del C. Penal y 340º Inc. d) del C.P.P.- 2) De-

jar sin efecto la REBELDÍA que pesa sobre el imputado MORAIZ, MAURICIO EZEQUIEL declarada a fs. 132 y vta, ordenando su inmediata libertad en la presente causa.- 3) Dejar sin efecto la orden de detención del mismo que fuera comunicada por Of. 4600420/17, Comunicar al Departamento Judicial de Policía, y para su inserción en el Orden del Día de Policial que ha quedado sin efecto la detención del antes nombrado imputado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez.” Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-
SC19925 E15898 V15902

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE N° 140146/2.017 (EX 771/2.013) - VEGA NICOLÁS ELÍAS S/ ROBO”, “Posadas, Misiones, 23 de Marzo de 2.023. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal con respecto al encartado VEGA ELÍAS NICOLÁS en la presente causa por hallarse cumplido con todos los requisitos establecidos en el Art. 76° del C.P. dispuestos por Resolución N° 136/19 (conf. Fs. 94/96) y en consecuencia SOBRESEERLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340° Inc. 4 del C.P.P.; Art. 59° Inc. 3 y 76° ter. Párrafo 4 del C.P.- Regístrese, notifíquese, ofíciense y oportunamente Archívese.- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez.”- Esc. Silvia Laura Martínez. Secretaria.-
SC19926 E15898 V15902

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. N° 83839/2.017 - TORRES JOSÉ SANTIAGO S/ HOMICIDIO CULPOSO”, “Posadas, Misiones, 01 de Mayo de 2.023. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 232, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO (Art. 84° del C. Penal Argentino).- 2°) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a GALARZA YESICA MILAGROS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se re-

suelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.... Notifíquese. Ofíciense. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez.”- Dr. Gastón Joel Zdanowicz. Secretario.-

SC19927 E15898 V15902

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “EXPTE. N° 45080/2.015 - LEIVA ELISANDRO SERGIO Y MORAIZ EZEQUIEL MAURICIO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”. “Posadas, Misiones, 24 de Abril de 2.023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL DE LA PRESENTE CAUSA POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en el presente EXPTE. N° 45080/2.015 al imputado: MORAIZ MAURICIO EZEQUIEL D.N.I. N° 40.337.042, por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del 42° del C.P.), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) del C.P.P.- 2°) Dejar sin efecto la REBELDÍA que pesa sobre el imputado MORAIZ, MAURICIO EZEQUIEL declarada a fs. 132 y vta., ordenando su inmediata libertad en la presente causa.- 3°) Dejar sin efecto la orden de detención del mismo que fuera comunicada por Of. 4600420/17, Comunicar al Departamento Judicial de Policía, y para su inserción en el Orden del Día de Policial que ha quedado sin efecto la detención del antes nombrado imputado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez.”- Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-
SC19928 E15898 V15902

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 61797/2.019-VILLALBA JESÚS DAVID RICARDO S/ HURTO”, solicita se proceda a publicar durante a cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Mayo de 2.023. AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a VILLALBA JESÚS DAVID RICARDO, ya filiado en la presente causa N° 61797/2.019, por el delito de HURTO (Art. 162°

del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV-N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre VILLALBA JESÚS DAVID RICARDO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 10/09/2.020 - Oficio N° 12166197/20.- III) Librese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente Resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez." Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario. Dr. Gastón J. Zdanowicz. Secretario.-

SC19929 E15898 V15902

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente edicto a LEAL LILIANA ELIZABETH que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 26 de Abril de 2.023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a LEAL LILIANA ELIZABETH en la presente causa: 60391/2.017 Caratulada: LEAL LILIANA ELIZABETH S/ LESIONES registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen es EXPTE. N° 60391/2.017 registro del Juzgado de Instrucción N° 6 caratulada LEAL LILIANA ELIZABETH S/ LESIONES) y en consecuencia SOBRESEERLA del delito de LESIONES Art. 89° C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4 párrafo- Inc. d- y 59° Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2°) Notifíquese de la Resolución recaída en autos a LEAL LILIANA ELIZABETH en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3°) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4°) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. fecho ARCHÍVESE.- 14 de Junio de 2.023.- ... OFÍCIESE... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez".- Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC19930 E15898 V15902

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, a cargo de la Doctora Lidia Graciela Mana, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra.

VARGAS FIGUEREDO ESTER D.N.I. N° 94.085.343 a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos "EXPTE. N° 116397/2.020 "G" S/ DIVORCIO UNILATERAL". Publíquese por (2) dos días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Junio de 2.023. Dra. Laura Raquel Pedrozo. Secretaria.- SC19937 E15898 V15899

EDICTO: El Juzgado de 1ra Instancia de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción de la Ciudad de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 1er. piso, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 145207/2.021 A.- S/ DIVORCIO UNILATERAL", CITA y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. GONZÁLEZ BENÍTEZ MARÍA OFELIA titular del D.N.I. 94.335.991 dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 09 de Junio de 2023. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP121080 \$1.080,00 E15898 V15899

EDICTO: El Juzgado de Familia de Primera Instancia N° 1, a cargo de la Dra. Corina Elizabeth Jones, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Aldo Godoy, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Dinamarca N° 306 en autos "EXPTE. N° 49031/2.019 SANCHES MIRIAM MABEL S/ DIVORCIO" CÍTESE al Sr. JUAN MANUEL MENDOZA C.I.P. N° 3.489.244 a estar a derecho en el término de cinco (5) días. Publíquese edicto por dos (2) días en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147° y 344° del C.P.C.C. y Anexo R.P.J. N° 2).- Eldorado, Misiones, 12 de Junio de 2.023. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP121081 \$1.200,00 E15898 V15899

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Palacio de Justicia, planta baja, de Posadas, 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 54403/2.022 - BENÍTEZ VÁZQUEZ ÁNGEL SANTO C/ DUARTE RAÚL ALFREDO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA y EMPLAZA al demandado, Sr. RAÚL ALFREDO DUARTE D.N.I. N° 24.509.488, a estar a derecho en autos por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Junio de 2.023. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP121082 \$1.320,00 E15898 V15899

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Primera Instancia de San Vicente, de la Quinta Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Espinosa Juan Ángel, Secretaría Dos, sito en calle Juan XXIII y Ricardo Balbín de San Vicente, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por (30) treinta días a herederos y/o acreedores de LUIS CARLOS PÉREZ, D.N.I. N° 17.133.262 a estar a derecho en EXPTE. N° 157278/22 “PÉREZ LUIS CARLOS/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. San Vicente, (Mnes.) 8 de Junio de 2.023. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP121083 \$1.620,00 E15898 V15900

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 30615/2.023 CHIGAL HUGO ORLANDO S/ SUCESORIO” conexidad solicitada en autos “103664/2.022 CHIGAL JACOBO Y WEBER ILDA ALBINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de CHIGAL HUGO ORLANDO, D.N.I. N° 16.067.528, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 22 de Junio de 2.023. Dra. Azucena del V. Cabassi. Secretaria.-

PP121085 \$1.800,00 E15898 V15900

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez Titular, sito en el 2do. piso de la Avda. Santa Catalina N° 1.735 (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a los Sres. ALEGRE VICENTE y/o ALEGRE CIRIACO y/o sucesores de ALEGRE VICENTE y/o sucesores de ALEGRE CIRIACO y/o quien se crea con derechos respecto del inmueble identificado como: Lote B proveniente del Lote 59, de la Manzana G, de la Chacra N° 8, Sección Dos, Municipio y Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Inscripto en Mayor Extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 30, F° 116, Fca. 7691, Dpto. Capital (04), a comparecer en los autos “EXPTE. N° 44.944/2.023 DA ROSA JULIA ESTER C/ ALEGRE VICENTE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de nombrársele/s un Defensor de Ausentes para que lo/s represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 21 de Junio de 2.023. Abg. Marianela Perello. Secretaria.-

PP121086 \$2.280,00 E15898 V15899

CONVOCATORIAS

CÁMARA DE PRODUCCIÓN, INDUSTRIA,
COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
COMANDANTE ANDRÉS GUACURARÍ
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Cámara de Producción, Industria, Comercio y Servicios del Municipio de Comandante Andrés Guacurará, Personería Jurídica A-1422, CONVOCA a sus afiliados a reunirse en Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Julio de 2.023 a las 20:00 hs., en la sede de la entidad sita en calle Av. Corrientes, Lote 6, M41, esquina Cuba, Altte. Brown (3385) de la Localidad de Comandante Andrés Guacurará, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de un Asambleísta para que presida la Asamblea y elección de un Asambleísta para que haga de Secretario de Actas.
- 2) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Exposición de la situación actual de la Entidad, lectura y consideración de la Memoria Descriptiva, y exposición y consideración del Inventario de la Entidad.
- 5) Consideración de la continuidad y regularización de la Entidad o su disolución y liquidación.
- 6) Para el caso de que se decida la continuidad de la Entidad, se procederá a la elección de asociados a fin de que integren una Comisión Directiva y una Comisión Revisora de Cuentas para que se desempeñe durante el tiempo que dure el mandato estatutariamente establecido.
- 7) En caso de que se resuelva su disolución se procederá a la elección de dos Socios Liquidadores.

El padrón provisorio de asociados en condiciones de votar se encuentra a disposición de los asociados, a los efectos de Ley, en los horarios de 08 a 12 hs. en la sede social. La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera fuere el número de asistentes media hora después de la programada.-

DARDO RENÉ SCHRODER. Presidente.-

PS121035 \$3.240,00 E15897 V15898

CLUB SOCIAL ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Club Social Argentino, Personería Jurídica A-05, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 del mes de Julio del año 2.023, a las 20:30 horas en las instalaciones del Club Social Argentino, Hipólito Irigoyen S/N, de la Localidad de Eldorado, Provincia de

Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio N° 50 finalizado el 31 de Marzo de 2.023.
- 3) Renovación parcial de miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16 hs. a 20 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
CABRERA HERNANDO. Presidente.-

PP121045 \$2.040,00 E15897 V15898

ASOCIACIÓN CIVIL EL RABI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil sin fines de lucro y de bien común "EL RABI", Personería Jurídica A-3280, con domicilio social en B° San Isidro, Mz. 28, Casa 26 de esta Ciudad de Posadas. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio del año 2.023 a partir de las 17 hs. en sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para acompañar la firma del Acta de la Asamblea.
- 2) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización completa por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados la versión digital del Padrón de Socios con derecho a voto, así como los teléfonos de contacto del Presidente y Secretario.

EDUARDO MEZA. Presidente.-

PP121050 \$2.040,00 E15897 V15898

ASOCIACIÓN CIVIL SAN MIGUEL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil sin fines de lucro y de bien común "San Miguel", Personería Jurídica A-3205, con domicilio social en B° Yacyretá, Mz. 36, Casa 15 de esta Ciudad de Posadas. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio del año 2.023 a partir de las 17 hs. en sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para acompañar la firma del Acta de la Asamblea.
 - 2) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados la versión digital del Padrón de Socios con derecho a voto, así como los teléfonos de contacto del Presidente y Secretario.

ANTONIO ALMADA. Presidente.-

PP121076 \$2.040,00 E15897 V15898

ASOCIACIÓN CIVIL
SOCIAL Y CULTURAL PUSCAF
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Social y Cultural PUSCAF", Personería A-5159, con domicilio social en Calle 1, Casa i 17, B° Judicial de esta Ciudad de Posadas, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio del año 2.023 a partir de las 17:00 hs. en sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para acompañar la firma del Acta de la Asamblea.
- 2) Puesta en consideración de los Estados Contables y Cuenta de Gastos del Ejercicio finalizado el 31/12/2.021.
- 3) Elección de Autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados la versión digital del Padrón de Socios con derecho a voto, así como el teléfono de contacto del Presidente y Secretario.

ENRIQUE DALDOVO. Secretario.-

PP121077 \$2.280,00 E15897 V15898

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONES CRECE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Misiones Crece", con Personería Jurídica A-1847, con domicilio social en Av. Tomás Guido N° 4.312 de esta Ciudad de Posadas, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Julio del año 2.023 a partir de las 17:00 hs. en sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para acompañar la firma del Acta de la Asamblea.
- 2) Puesta en consideración de los Estados Contables y Cuenta de Gastos del Ejercicio finalizado el 31/12/2.022.

3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados la versión digital del Padrón de Socios con derecho a voto, así como el teléfono de contacto de la Presidente.-

PATRICIA BENÍTEZ. Presidente.-

PP121078 \$2.160,00 E15897 V15898

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA (USCEPP)

AVISO de LICITACIÓN PÚBLICA INET N° 03/23.

“Programa de Infraestructura para Establecimientos de Educación Técnica Profesional” - (USCEPP N° 13/23)

OBJETO: “Construcción de Escuela Técnica Profesional en la Localidad de Campo Grande, Dpto. Caingúas - Provincia de Misiones”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 832.305.717,70.

PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 17 de Julio de 2.023 a las 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3º, Piso 2º, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4444518 - infrauscepp@gmail.com.

SC19941 E15898 V15900
